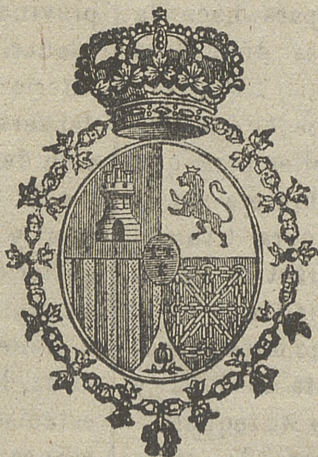


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 10 de Abril de 1918.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN.

El Subinspector de Odontología de Madrid solicita de este Ministerio, con el fin de perseguir el intrusismo, que se dicte una disposición declarando que el ejercicio de las profesiones sanitarias no puede realizarse por delegación, y que la práctica de actos concernientes á las mismas han de efectuarse personalmente por quien esté autorizado para ello con su título correspondiente, y además, que la legislación vigente no reconoce ningún título de Mecánico Dentista, siendo sólo los que están en posesión del de Cirujano Dentista ó de Odontólogo los que pueden confeccionar y colocar los aparatos de prótesis.

Expónese por el solicitante lo que ocurre en varias capitales donde ejercen intrusos amparados por algun Practicante ó Licenciado en Medicina, que aparece dueño del Gabinete donde las operaciones se realizan, impidiendo de esta forma el castigo de la intrusión.

Además, hay algunos intrusos que en muestras y tarjetas se anuncian con la denominación de Mecánico Dentista, que el público interpreta como Médico Dentista, y que dicen se dedican á la confección de aparatos de prótesis dentaria, siendo difícil, por tanto también, de ser perseguidos, según la interpretación que se ha dado en algunos casos al ejercicio de esta profesión.

Es indudable que la Odontología, como las demás profesiones

sanitarias, lleva consigo el que sólo quien posea el título correspondiente podrá ejercerla, no debiendo ser permitido que al amparo de ese título actúen otras personas incompetentes, con grave riesgo de la salud pública.

Asimismo, los únicos autorizados para la confección de aparatos de prótesis son los Cirujanos Dentistas y los Odontólogos, no siendo otra la misión de los que se llaman indebidamente mecánicos dentistas más que la de auxiliar á los odontólogos en la parte material de la confección de los aparatos por estos Profesores dispuestos. Por otra parte, no existiendo ningún título de Mecánico Dentista, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 67 de la Instrucción general de Sanidad y demás disposiciones concordantes aplicables, no debe tolerarse por los Subdelegados de Medicina y Subinspectores provinciales de Odontología la ostentación de tal adjetivo, que puede inducir á confusión, puesto que solamente los Odontólogos ó Cirujanos Dentistas están facultados para confeccionar y colocar aparatos.

Por lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar que la Profesión de Odontólogo ó de Cirujano Dentista debe ser sólo ejercida personalmente por los que tengan los títulos correspondientes, sin que pueda delegarse dicho ejercicio en otra persona que carezca del expresado título.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 6 de Abril de 1918.—García Prieto.—Señor Gobernador civil de la provincia de...

(Gaceta del 8 de Abril de 1918.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Sección Administrativa de 1.^a enseñanza de Valladolid

Vacante la Escuela Nacional de niñas del 2.^o Distrito de esta Capital, se anuncia su provision

por concursillo entre las Maestras Nacionales de la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo 5.^o del Estatuto general del Magisterio.

Las instancias se presentarán en esta Sección en el plazo de quince días, á contar de la inserción de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid 10 de Abril de 1918.—El Jefe accidental de la Sección, Mariano Ventosa.

Núm. 475.

Audiencia Territorial de Valladolid.

Secretaría de Gobierno.

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal que han de proveerse con arreglo al artículo 7.^o de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

En el partido de Olmedo.

Juez Suplente de Boecillo.

Juez Suplente de Hornillos.

En el partido de Peñafiel.

Fiscal de Roturas.

En el partido de Rioseco.

Juez Suplente de Cabrerres del Monte.

En el partido de Tordesillas.

Fiscal de Matilla de los Caños.

En el partido de Valoria.

Juez de Cabezon.

Juez de Cubillas de Santa Marta.

En el partido del Distrito de la Plaza de Valladolid.

Juez Suplente de dicho Distrito.

En el partido de Villalon.

Juez Suplente de Monasterio de Vega.

Los que aspiren á ellos presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.^a con los comprobantes de sus méritos y servicios, en el término de quince días á contar desde la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial»; entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 9 de Abril de 1918.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Jesús de Lecano.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 472.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el pasado mes de Marzo de 1918.

Sesion del día 1.^o

Presidencia el Alcalde D. Luis Gutierrez Lopez.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Que por la Comisión se haga la adaptación á este año del presupuesto del pasado, en vista de no haber sido autorizado el formado para 1918.

Quedar enterado de la Real orden que traslada el Excmo. señor Capitan General, para que pueda ser utilizada la Alcantarilla del Cuartel del Conde Ansúrez.

Conceder licencia á D. Isaías Bobo para modificar el 2.^o piso y los huecos de planta baja de la casa número 8, del Paseo de Zorrilla, ejecutando las obras de conformidad á lo dispuesto en los artículos 419, 422 y 423 de las Ordenanzas municipales.

Conceder asimismo licencia á D. Miguel García para derribar la casa número 3, de la Plazuela de Tenerías y construir en el solar resultante una casa.

A D. Isidoro Zapatero para

construir un macho de fábrica en una pared de cerramiento en la calle de doña Paulina Harriet, número 19.

A doña Balbina Ramos para abrir un hueco de balcon en el 2.º piso de la casa núm. 1 de la calle de Juan de Juni.

A D. Angel Ordax para trasladar desde la casa de la calle de Cascajares donde tiene establecida una industria de fabricacion de calzado, un motor eléctrico de dos caballos de fuerza y colocarle en la casa núms. 20, 22 y 24 de la calle de Macías Picavea.

A D. Ciriaco Sanchez para transformar en puerta cochera la ventana segunda de la fachada de la casa número 1, de la Plazuela de Tenerías.

Pagar un he de haber por suministro de medicamentos a los inscritos en el padron de Beneficencia municipal domiciliaria.

Adjudicar a doña Victoriana Ruesgas el local ofrecido para instalar la parada de caballos sementales del Estado en el precio de 550 pesetas.

Conceder a D. Pedro de la Calle la propiedad de la sepultura de 3.ª clase núm. 83, del cuadro 15 del Cementerio Católico.

Aprobar las cuentas del alumbrado público del pasado mes de Enero.

Incluir en el padron de vecinos y de la Beneficencia municipal a varios solicitantes.

Se acordó el pago de un he de haber presentado por D. Felipe Gonzalez, por la cantidad de 1.788 pesetas importe de 40 quintales métricos de cebada con destino a la manutencion del ganado del Parque.

Se admitió la dimision que de su cargo hace el Guardia municipal Sixto Herrero.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesion.

Sesion del día 8.

Presidencia el Alcalde D. Luis Gutierrez Lopez.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el dictamen de la Comision de Presupuestos adaptando al actual año el presupuesto del pasado, así como las relaciones que se acompañan.

Conceder licencia a D. Hilidio Cantalapedra para abrir un hueco de ventana en la tapia accesoria que a la calle de doña Paulina Harriet tiene la casa núm. 48 del Paseo Zorrilla.

A D. Félix Lago para hacer la acometida de la casa núm. 7 de la calle de Velardes.

No ser posible acceder a los deseos de D. José Seilles para que el Ayuntamiento adquiera varios ejemplares de su obra titulada «Tratado teórico práctico de la contabilidad del Estado».

Aprobar las condiciones económicas para la subasta de leña y ramera del Pinar de Antequera.

Aprobar el extracto de acuerdos del pasado mes.

Incluir a varios solicitantes en el padron de la Beneficencia.

Conceder a D. José y D. Juan Irlés en nombre de doña Carmen Pritz la propiedad de la sepultura número 88 de 3.ª clase del cuadro 15 del Cementerio Católico.

Rescindir el contrato que la Corporacion tiene estipulado con el contratista del suministro de leche al Consultorio, «Gota de leche», acordándose adquirir dicho artículo por administracion.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesion.

Sesion del día 15.

Presidencia el tercer Teniente de Alcalde D. Agustin Enciso. Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Dirigir un mensaje de protesta al Sr. Comisario General de Abastecimientos, por la resolucion dictada en el asunto relativo a las incautaciones solicitadas por la Corporacion.

Quedar enterado de la resolucion del Sr. Gobernador Civil de la provincia, autorizando a la Corporacion para adquirir por administracion la leche neceraria para el Consultorio «Gota de leche».

Aprobar el padron formado por la Arrendataria del Impuesto de cédulas personales.

Conceder licencia a D. Julio Tabernero para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la calle Santa Lucía, 48.

Aprobar el balance de operaciones de contabilidad del pasado Febrero.

A D. Daniel Alonso para construir una azotea en la casa número 17 de la calle del Ferrocarril.

Nombrar Tribunal calificador de los ejercicios de oposicion a una plaza de Inspector Veterinario, designando a los señores siguientes: D. Rafael Plaza, Concejal en representacion del Ayuntamiento; Sr. Inspector provincial de Sanidad; Sr. Inspector

provincial de Higiene y Sanidad pecuaria; Sr. Director del Laboratorio Municipal; Inspector Jefe del servicio Municipal de inspeccion de víveres; y como Suplentes, D. Francisco Guzman, Concejal y D. Feliciano Estevez, Inspector de víveres; así como que se anuncie a nueva oposicion.

Denegar a D. Secundino Serrada la licencia que solicita para establecer un puesto de venta de carnes en la calle de Fray Luis de Leon, número 16.

Aprobar las cuentas del consultorio municipal «Gota de leche» del pasado mes.

Aprobar el proyecto de distribucion de fondos para el próximo mes.

Incluir en el padron de vecinos a varios solicitantes, levantándose la sesion acto seguido.

Sesion del día 22.

Presidencia, el Alcalde D. Luis Gutierrez Lopez.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Administrar por sí mismo, el Ayuntamiento, el Impuesto de consumos durante el corriente año, nombrando administrador a Don Juan José Orta.

No ser posible acceder a los deseos significados por los Directores de las Escuelas Normales de esta Capital, para que la Corporacion subvencionase la instalacion de Colegios ó residencias escolares.

Se desestimó una reclamacion formulada por D. Juan Leon para que le fuese devuelta la cantidad que en concepto de rescargos satisfizo por su cédula personal en el pasado año, por no haberla obtenido en el periodo voluntario.

Conceder licencia a D. Fernando Ferreiro para elevar la fachada de la casa número 20 de la calle de Teresa Gil, modificar los huecos del piso 2.º y revocar la fachada.

A D. Félix Lago para hacer la acometida de la casa número 5 de la Plaza de Portugaleta.

Aprobar el acta de subasta para el aprovechamiento de leña y ramera del monte Antequera.

Conceder a D. Leandro Ramos y D. Emilio Martin la propiedad respectivamente de las sepulturas de 3.ª clase números 86 y 66 de los cuadros 15 y 5.º del Cementerio Católico.

Dar de baja en el padron de vecinos por haber trasladado su residencia a Bilbao, a D. Aureo Perez y D.ª Felisa Gonzalez.

Admitir la dimision que de su cargo hace el Guardia municipal Aquilino Zarzosa.

Se hicieron algunos ruegos y preguntas y se levantó la sesion.

Sesion del día 27.

Presidencia, el Alcalde D. Luis Gutierrez Lopez.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el petitorio adaptado a las necesidades del servicio farmacéutico Municipal.

Conceder licencia a D. Miguel García para hacer la acometida de la casa núm. 3 de la Plazuela de Tenerías.

Pasar a la Comision de Policia una instancia de D. Oscar Perez Solís en la que solicita la derogacion de la cláusula 27 del contrato que el Ayuntamiento tiene con la Sociedad Electra Popular Vallisoletana, levantándose la sesion seguidamente.

Junta municipal.

Sesion del día 25.

Presidencia, el Alcalde D. Luis Gutierrez Lopez.

Acta anterior aprobada.

Se acordó sancionar la adaptacion del presupuesto de 1917 a las necesidades del corriente año.

Se aprobó el acuerdo del Ayuntamiento relativo a la administracion por éste durante el año actual, del Impuesto de Consumos, así como el nombramiento de Administrador a favor de don Juan José Orta, levantándose la sesion seguidamente.

Valladolid 3 de Abril de 1918. —El Secretario del Ayuntamiento, R. Zaragoza.

4 de Abril de 1918.

Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento. —El Alcalde, Luis Gutierrez Lopez.

Valladolid, Ayuntamiento sesion ordinaria 5 de Abril de 1918.

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos por el Ayuntamiento, se acordó prestarle su aprobacion.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico. —R. Zaragoza. —V.º B.º, El Alcalde, Luis Gutierrez Lopez.

NUM. 470.

La Seca.

Para que la Junta pericial pueda proceder a cuanto dispone la Administracion de Contribuciones

de la provincia en su circular de 6 de Marzo último, se hace preciso que los aparceros ó encargados de ganados sean de la clase que quieran, presenten relaciones juradas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días de las altas y bajas que hayan experimentado.

La Seca 8 de Abril 1918.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

Núm. 485.

Torrecilla de la Orden.

Debiendo procederse á la confeccion de los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para los repartimientos de la contribucion territorial por rústica, pecuaria y urbana, correspondientes al próximo año de 1919, se avisa á cuantos propietarios hayan sufrido alteracion en su riqueza que desde esta fecha hasta el 30 de Abril próximo, se sirvan presentar las declaraciones de alta y baja que les interesen, con los documentos justificativos de las mismas, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Torrecilla de la Orden á 9 de Abril de 1918.—El Alcalde, Luis Gomez.

Con el propio objeto é igual término, invita el Ayuntamiento de

Bolaños de Campos

Núm. 447.

Valdestillas.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el primer trimestre del año actual.

MES DE ENERO.

Día 1.º.—Sesion inaugural y constitucion del Ayuntamiento.—Preside el Sr. Alcalde D. Martin Roman Hernandez. Se dá lectura á los artículos de la ley Municipal referentes al caso, abandona la presidencia el Sr. Alcalde y pasa á ocuparla el Concejal de más edad D. Pedro Carrion Dominguez; se procede á la eleccion de Alcalde Presidente resultando elegido D. Martin Román Hernandez, el que posesionado del cargo pasó á ocupar la presidencia y se procedió á la eleccion de la primera Tenencia resultando designado D. Pedro Carrion Dominguez; se procedió á la votacion de la segunda Tenencia, siendo elegido D. Pascual Leonardo Recio. Despues se verificó la eleccion de Regidor Sindico, resultando elegido D. Ramon He-

ras Gil. Se determinó el orden numérico de los Regidores. Luego de constituido el nuevo Ayuntamiento se acordó que las sesiones se celebran los miércoles de cada semana á la hora de las doce, con lo que se levantó la sesion.

Día 1.º.—Sesion extraordinaria.—Se formó y acordó exponer al público hasta el veinte del actual la lista de los señores que tienen derecho á votar Compromisario para la de Senadores, al efecto de oír reclamaciones.

Día 4.—Ordinaria en segunda convocatoria.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior así como de las dos extraordinarias que la siguen, que fueron ratificadas. Se acordaron las Comisiones permanentes en que ha de dividirse este Ayuntamiento.

Se aprobó la distribucion de fondos para el mes de Enero.

Se acordó dividir el término en Secciones para la designacion por sorteo de Vocales asociados para la Junta municipal, que se formen las correspondientes listas y que se publique en la forma de ley.

Se dió cuenta del despacho ordinario y de los «Boletines Oficiales».

Día 11.—Ordinaria en segunda convocatoria.—Se aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario de Alcaldía y de los «Boletines Oficiales», quedando la Corporacion enterada.

Día 18.—Ordinaria en segunda convocatoria.—Se aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar el extracto de acuerdos del cuarto trimestre del año último para su publicacion en el «Boletin Oficial».

Se dió cuenta del estado económico del Municipio quedando la Corporacion enterada y conforme.

Luego se depuraron las incompatibilidades por parentesco para las operaciones del reemplazo del año actual.

Se dió cuenta del despacho ordinario y de los «Boletines Oficiales» quedando la Corporacion enterada.

Día 25.—Ordinaria en segunda convocatoria.—Se aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se aprobó la distribucion de fondos para el próximo mes de Febrero. En vista de no haberse presentado reclamacion alguna á las listas de electores de compromisarios para Senadores durante su

exposicion al público, se acordó aprobar definitivamente la expresada lista para su publicacion en el «Boletin Oficial».

Se dió cuenta del despacho ordinario y de los «Boletines Oficiales».

Día 30.—Ordinaria.—Se aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se posesionó del cargo el Concejal D. Mariano Rufo Martin Sanz, que por estar enfermo no ha asistido hasta el día de hoy.

Se dió cuenta del despacho ordinario de Alcaldía y de los «Boletines Oficiales» quedando la Corporacion enterada.

MES DE FEBRERO.

Día 8.—Ordinaria en segunda convocatoria.—Se aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario de la Alcaldía y de los «Boletines Oficiales», quedando la Corporacion enterada.

Día 15.—Ordinaria en segunda convocatoria.—Se aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se acordó el plan de aprovechamientos forestales.

Se acordó proceder al cobro del impuesto de consumos, acordándose tambien nombrar Recaudador á D. Andrés Miguel Gomez.

Día 22.—Ordinaria en segunda convocatoria.—Se aprobó y firmó el acta de la anterior. Se dió cuenta del despacho ordinario y de los «Boletines Oficiales».

Día 25.—Extraordinaria en segunda convocatoria.—Se procedió al sorteo de Asociados para la Junta municipal para al año corriente, resultando elegidos, Don Julian Hernandez Fadrique, Don Juan Roman Recio, D. Ramon Fernandez Arias, D. Alejandro Gimenez Gonzalez, D. Cándido Gamarra Garcia, D. Inocencio Pedrero Leonardó, D. Pedro Beníte Dominguez, D. Sergio Hernandez Fadrique y D. Luis Dominguez Garcia; acordándose publicar el resultado y que se notifique á los interesados.

MES DE MARZO.

Día 1.º.—Ordinaria en segunda convocatoria.—Se aprobó y firmó el acta de la anterior. Se dió cuenta del despacho de Alcaldía y de los «Boletines Oficiales».

Día 8.—Ordinaria en segunda convocatoria.—Se dió cuenta de haberse recibido aprobados de la Administracion de Contribuciones de la provincia la matrícula de industrial y padron de carruajes de lujo para el año actual.

Día 15.—Ordinaria en segunda convocatoria.—Se aprobó y

firmó el acta de la anterior. Se dió cuenta del resultado de las cubicaciones de la cosecha de piñas del año actual. Se acordó que para la funcion religiosa de Semana Santa se nombre orador Sagrado al Párroco Don Agustin Burgos Lago, retribuyéndosele con setenta y cinco pssetas segun costumbre. Se aprobó la distribucion de fondos para el presente mes. Se dió cuenta del despacho ordinario y de los «Boletines Oficiales».

Día 22.—Ordinaria en segunda convocatoria.—Se aprobó y firmó el acta de la anterior. Se nombró Delegado y Comisionado de este Ayuntamiento para asistir al juicio de revisiones ante la Comision mixta en el año actual, al Secretario D. José Miguel Gomez. Se dió cuenta del despacho ordinario de Alcaldía y de los «Boletines Oficiales».

Día 29.—Ordinaria en segunda convocatoria.—Se aprobó y firmó el acta de la anterior. Se aprobó la distribucion de fondos para el próximo mes de Abril. Se acordó satisfacer al Guarda temporero de piñas Fausto Leonardo los jornales devengados á razon de una peseta y cincuenta céntimos diarios.

Valdestillas á tres de Abril de mil novecientos diez y ocho.

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, en sesion del día de hoy fué aprobado por el Ayuntamiento, ordenando su publicacion, de que certifico.

Valdestillas á 5 de Abril de 1918.—El Secretario, José Miguel.—V.º B.º, El Alcalde, Martin Roman.

Núm. 483.

Zaratan.

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento al acto de la clasificacion y declaracion de soldados, ni justificado haber cumplido el precepto del artículo 108 de la ley, el mozo Zacarías San José Platon, hijo de Tiburcio y Silvana, todos de ignorado paradero, y número dos del actual reemplazo, á pesar de las citaciones que se le tienen hechas en el *Boletin* núm. 18, del 22 de Enero anterior, se ha instruido el oportuno expediente de prófugo y declarado tal por este Ayuntamiento, en sesion del 3 del actual.

En tal concepto, se le cita y emplaza de nuevo para que los días 23, 24 y 25 de Mayo próximo, comparezca ante mi autoridad para ser remitido ante la Excelentísima Comision Mixta de Valladolid, ó que él se presente ante dicha Comision el 29 del mismo

mes, para ser tallado y reconocido.

Y por lo que afecta al buen servicio público, y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, y sus agentes, se sirvan proceder á la busca y captura del referido mozo, remitiéndole caso de ser habido, á disposicion de mi autoridad ó después á la de la Comision Mixta.

Dado en Zaratan 9 de Abril de 1918.—El Alcalde, Ildefonso Valentin.—P. S. M., Eusebio Monéo.

Zaratan.

Constituyendo uno de los ingresos para cubrir el presupuesto de este año, el producto del desgrane de mieses en las eras de villa, este Ayuntamiento tiene acordado instruir el oportuno expediente para proceder al arriendo en pública subasta de los lotes de dichas eras. Lo que, y á los efectos de la Instruccion de 24 de Enero de 1905 se hace público este acuerdo.

Zaratan 9 de Abril de mil novecientos diez y ocho.—El Alcalde, Ildefonso Valentin.—El Secretario Eusebio Monéo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia ó instruccion.

NUM. 474.

REQUISITORIA.

Blanca Ordax, Dionisio, natural de Valladolid, de estado viudo, profesion zapatero, de 32 años, traje de paño claro, bastante usado, botas negras, gorra á cuadros blancos y canela, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por amenazas de muerte, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid (Secretaria del señor Nuñez) á fin de constituirse en prision decretada en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

NUM. 477.

REQUISITORIA.

Ferreiro de Jesús, Antonio, de 40 años de edad, casado, jornalero, hijo de Juan y Hermenegilda, natural de Santa Cruz de Douzo, provincia de Oporto, vecino de Oporto, procesado por delito de estafa por viajar sin billete, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instruccion de Medina del Campo á fin de ser emplazado y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Medina del Campo 7 de Abril de 1918.—Adolfo G. Gonzalez.

NUM. 478.

REQUISITORIA.

Pereira de Castro, Antonio, de 22 años de edad, soltero, ayudante de fogonero, hijo de Vicente y Rita, natural de Mazarelos, provincia de Oporto, vecino de Mazarelos, procesado por delito de estafa por viajar sin billete, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instruccion de Medina del Campo á fin de ser emplazado y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Medina del Campo 7 de Abril de 1918.—Adolfo G.ª y Gonzalez.

NUM. 479.

REQUISITORIA.

Alver Vellido de Rocha, Joaquin, de 28 años de edad, casado, marinero, hijo de José y Teresa, natural de Arinter y vecino de Villanova de Laya, procesado por el delito de estafa por viajar sin billete; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instruccion de Medina del Campo á fin de ser emplazado y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Medina del Campo 7 de Abril de 1918.—Adolfo G.ª y Gonzalez.

NUM. 480.

REQUISITORIA.

Veigas Margarida, Francisco, de 24 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y Josefa, natural de Villarreal de San Antonio, vecino de la feligresía de Encarnacion, procesado por delito de estafa por viajar sin billete, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instruccion de Medina del Campo, á fin de ser emplazado y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Medina del Campo 7 de Abril de 1918.—Adolfo G.ª y Gonzalez.

NUM. 481.

REQUISITORIA.

Custodio Riveiro Antonio Eleuterio, de 28 años de edad, casado, jornalero, hijo natural de Maria Custodia, natural de San Pedro, provincia de Oporto, vecino de San Pedro Portugal, procesado por delito de estafa por viajar sin billete, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instruccion de Medina del Campo, á fin de ser emplazado y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Medina del Campo 7 de Abril de 1918.—Adolfo G.ª y Gonzalez.

NUM. 482.

REQUISITORIA.

De Silva Terra-Seca, Francisco, de 35 años de edad, casado, jornalero, hijo de Julio y Maria, natural de Santiago Custodio, provincia de Oporto, vecino de Matusinho, procesado por el delito de estafa por viajar sin billete, comparecerá ante el Juzgado

de instruccion de Medina del Campo, en el término de diez días, á fin de ser emplazado y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Medina del Campo 7 de Abril de 1918.—Adolfo G.ª y Gonzalez.

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 476.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Recaudacion de Contribuciones de la 1.ª zona de Peñafiel.

ANUNCIO.

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudacion y pueblo de Padilla de Duero, contra los contribuyentes deudores de los años 1916 y 1917, Don Liborio Gimeno Molinos y D. Cayetano Sanz Repiso, vecinos que fueron de Valladolid y Quintanilla de arriba, respectivamente, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuacion se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenacion en pública subasta de los inmuebles que les han sido embargados, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día ventiseis del actual y hora de las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalizacion. Notifiquese esta providencia á los deudores y á los acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales de esta localidad. Háganse las notificaciones á referidos deudores en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, por desconocerse su paradero, herederos ó persona que legalmente les represente.

Deudor, D. Liborio Gimeno Molinos.—Débito, 24 pesetas 07 céntimos.

Fincas.—Una viña en término de Padilla de Duero y pago del Hornillo, de cabida 800 copas, equivalentes á 32 áreas, linda O. herederos de D. Demetrio Recio, M. Julian Fuente, P. Anselmo Samaniego y N. Valentin Esteban.

Una tierra que antes fué viña en el mismo término y pago de las Bodegas, de cabida media fanega, equivalente á 23 áreas 29 centiáreas, linda O. herederos de Alejandra Cardenal, M. P. y Norte los mismos.

Mitad de una casa en dicho Padilla de Duero, calle de Cantarranas, número 36, que linda por la derecha entrando con la de herederos de Inocencio Ruiz, por la

izquierda Camino, espalda servidumbre, y al frente la calle.

Deudor, D. Cayetano Sanz Repiso.—Débito 53 pesetas 69 céntimos.

Fincas.—Una tierra en término de Padilla de Duero y pago de las Conejeras, de cabida una fanega y tres celemines, equivalentes á 57 áreas 98 centiáreas, linda O. la de Pedro Serrano, M. el mismo, P. Bruno Gomez y N. Camino.

Otra tierra en el mismo término, y pago de las Conejeras, de cabida ocho celemines, equivalentes á 34 áreas 20 centiáreas, linda O. eras, M. Tiburcio Perez, P. Felix Redondo y N. Camino. Otra tierra en referido término y pago de la Higuera, de cabida una fanega y seis celemines, equivalente á 67 áreas y 87 centiáreas, linda O. Cañada, M. Cañada, P. herederos de D. Demetrio Recio y N. Juan Barroso.

Y como quiera que se ignora el domicilio de referidos deudores, herederos ó personas que legalmente les represente, se les notifica por medio del presente anuncio á fin de que puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 85 de la Instruccion, el cual ha de insertarse en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que llegue á conocimiento de los mismos.

Padilla de Duero á 5 de Abril de 1918.—El Recaudador, Longinos Sordo.

Recaudacion de Contribuciones de la 1.ª zona de Peñafiel.

ANUNCIO.

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudacion y pueblo de Padilla de Duero, contra los contribuyentes deudores de los años 1916 y 1917, Don Liborio Gimeno Molinos y Don Cayetano Sanz Repiso, vecinos que fueron de Valladolid y Quintanilla de arriba, respectivamente, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Requírase á los deudores D. Liborio Gimeno Molinos y D. Cayetano Sanz Repiso, para que en término de tres días á contar desde la publicacion de la presente en el «*Boletín Oficial*» de la provincia y *Gaceta de Madrid*, presenten y entreguen en esta Recaudacion los títulos de propiedad de los inmuebles que les han sido embargados, bajo apercibimiento de suplirles á su costa.

Y desconociéndose el domicilio de indicados contribuyentes, herederos ó personas que legalmente les represente, se les hace saber por medio del presente, que transcurridos indicados días segun previene el art. 93 de la Instruccion, se suplirán á su costa

Padilla de Duero á 5 de Abril de 1918.—El Recaudador, Longinos Sordo.